



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios de Finanzas
Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
Oficina de Presupuesto e Información Directiva

Of. N° 389001600100JSF200/2025
Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025

Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales
PRESENTE

En atención a su oficio No. **38.90.01.140.100/G.S 003/2025**, con fecha de recepción 20 de Febrero del año en curso, donde solicita la emisión de un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal de carácter **PREVIO**, al respecto le informo que su solicitud ha sido atendida, con base al "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos.", como a continuación se detalla:

STATUS	DICTAMEN	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
PREVIO	0000023461-2025	51351002	SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB	\$76,134,188.00

Cabe mencionar que los dictámenes de disponibilidad presupuestaria PREVIOS tienen vigencia de 75 días naturales antes de ser cancelados por sistema.

Los recursos de los Dictámenes cancelados en forma automática, son retirados del Módulo de Control de Compromisos de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.2 del Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos 6BA1-003-001.

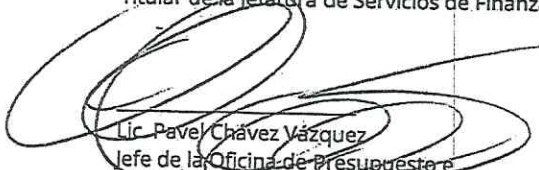
Es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS.


Se informa que, en términos de lo establecido en los artículos 121 y 122 del Reglamento de la LFPRH, los compromisos de ejercicios anteriores que no hayan sido pagados y que se hubieran generado durante el ejercicio fiscal 2024, deberán cubrirse con cargo a su techo de presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025; por lo que es de vital importancia que se garanticen las contrataciones anuales necesarias para la prestación adecuada de los servicios.


Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Mtra. **Miriam Rubio Sanchez**
Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.


Lic. **Pavel Chávez Vázquez**
Jefe de la Oficina de Presupuesto e
Información Directiva.
Autorizó


Atenas **Elizabeth Ruiz Araujo**
Responsable de Proyecto de la Oficina
de Presupuesto e Información Directiva.
Revisó


Zared **Rafael Rendon Betto**
Auxiliar Universal de Oficinas
Realizó





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000023461-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF
379001 Oficina del OOAD CDMX SUROESTE
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES/OF GS 003/51351002/SERVICIOS SUBROGADOS DE MANTENIMINETO Y CONSERVACION DE INMUEBLES/21022025

Fecha Elaboración: 21/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 76,134,188.00
 Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB Unidad de Información: 372405 Centro de Costos: 142902
 COG .3510201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	6,997.6	23,005.7	0.0	23,003.1	0.0	10,057.9	0.0	0.0	13,069.9	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 MIRIAM RUBIO SANCHEZ
 RUBIO SANCHEZ MIRIAM

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00